

INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA Y MILITANCIA EN GENERAL DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI

La Veeduría Nacional del Partido Alianza Social Independiente – ASI, informa que el día 15 de diciembre de 2022, Ana Yibe Figueroa Trujillo miembro del Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional del Partido - ASI emitió fallo disciplinario en contra del señor **EDGAR GERARDO BELTRAN CASALLAS**, militante y Concejal del municipio de Villa de Leyva - Boyacá, por haber incurrido en faltas que trasgredieron la ley, los estatutos y/o el código disciplinario del partido.

Conforme a lo anterior, por medio Resolución de Fallo de fecha 15/12/2022 se decidió lo pertinente respecto al proceso con expediente No. 010-25102022, cumpliendo con lo establecido en los artículos 60 y ss. de la normatividad interna de la colectividad.

En garantía del debido proceso, aunado al cumplimiento del principio de publicidad que rige todas las actuaciones disciplinarias y con el fin de que los intervinientes dentro del proceso o los terceros afectados conozcan de las decisiones de fondo, la disposición adoptada por el Miembro del Tribunal, se da a conocer de la siguiente manera:

“PRIMERO: Declarar disciplinariamente responsable al señor EDGAR GERARDO BELTRAN CASALLAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.127.787, en su calidad de militante afiliado al Partido Alianza Social Independiente “ASI” y Concejal del Municipio de Villa de Leyva Departamento de Boyacá, para el periodo constitucional 2020 – 2023, de la falta disciplinaria faltas graves: Suspensión de voz y voto por mes y medio que corresponden a Cuarenta y Cinco (45) días”.

La mencionada decisión se encuentra ejecutoriada y ante la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,



OSCAR BEDOYA SÁNCHEZ
VEEDOR NACIONAL
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI